

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Doña Aurora Viso Carmona Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cobeja, de conformidad con el artículo 43.4 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.

1.- Otorgar la delegación especial del área de Urbanismo al Concejal don Diego Serrano Rodríguez.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo que decreta, manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, doña Aurora Viso Carmona, en Cobeja a 3 de agosto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja 3 de agosto de 2012.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.- 8059